REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 586.

05 MAR 2019

EN CONCON,

VISTO Y CONSIDERANDO:

A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.

C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Articulo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".

D. Ordinario N°07, de fecha 22 de febrero del 2019 de Profesional Periodista de la Oficina de Comunicaciones, solicitando la contratación de un espacio radial que este dirigido a temas artísticos culturales, escuchado por adultos mayores de la comuna de concon, solicitando la contratación del programa radial Mantelito Blanco, con 12 años de trayectoria ininterrumpida, en el que rescata y difunde la música del folklore y tradiciones, que apoya las actividades propias de distintas agrupaciones folclóricas de la comuna.

E. Los términos de referencia adjuntos a ordinario N°07 de Oficina de Comunicaciones, para la contratación de un programa radial, para difusión de actividades, eventos y talleres municipales, entre otros., dedicado principalmente a la difusión del folclore nacional y que permita la participación de organizaciones de la comuna de concon.

F. Cotización de Patricia Soto Leyton E.I.R.L., por los servicios de publicidad radial en el programa Mantelito Blanco, por un periodo de 12 meses, a un costo mensual de $180.000., mas I.V.A., por 5 avisos diarios de las actividades, talleres, eventos de la I. Municipalidad de Concon, a un costo total de $2.570.400.

G. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°61, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 26 de febrero de 2019, por un monto total de $2.571.000.- impuestos incluidos.

H. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	N° Horas	Valor Total Horas
Sra. Alejandra Walter C. Directora DIDECO, grado 5	$16.646.	4	$65.684
Sr. Patricio Anders T. Director A Jurídica, grado 5	$16.646.	4	$65.684
Sr. Eugenio San Roman C. Director de Control, grado 5	$16.646.	4	$65.684
Sra. Maria L. Espinoza G. Secretario Municipal, grado 6	$14.994.	4	$59.976
Srta. Evelyn Arias O. Directora Administración y Finanzas, Grado 6	$14.994	4	$59.976
Srta. Nelly Veas P. Encargada de Adquisiciones, Grado 9	$8.616	4	$34.464
Sr. Marco Sepulveda G. Apoyo Periodista	$5.293	4	$21.172
Total	-	-	**$372.640**

Valor que encarece la propuesta en un 14%, desproporcionado el costo de la adquisición del servicio de publicidad, afectando el buen uso de los recursos públicos, dado que es menos eficiente en el logro de los objetivos, considerando el monto total de la adquisición.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Municipalidad de Concon, de dar a conocer a la comunidad en general, de todas las actividades y eventos de la gestión municipal, en el ámbito social, cultural, recreacional y turístico, con la finalidad que periódicamente la información llegue a la comunidad de Concon; teniendo en consideración que el programa Mantelito Blanco, está dirigido principalmente a temas de índole artístico-cultural, programa realizado por gente de la comuna de concon y que cuenta con la participación activa de artistas locales, que brinda un espacio importante a la población de la comuna de concon, principalmente a adultos mayores de la comuna y la audiencia del programa por parte de la comunidad.

DECRETO:

1. **ADQUIERASE**, la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Articulo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, por los servicios de publicidad radial de información, actividades, talleres y eventos municipales, al proveedor: **PATRICIA SOTO LEYTON E.I.R.L., RUT:76.282.036-6, por un monto total del servicio de $2.570.400., impuestos incluidos,** según términos de referencia y cotización adjuntas.

2. **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3. **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4. **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/PAT/EAO/MVG/mvg

Distribución:

1. Alcaldia
2. Secretaría Municipal
3. Control
4. DAF
5. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
27 FEB 2013
RECIBIDO HORA: 9:30